CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología región Poza Rica - Tuxpan
II.- La identificación del documento:	Actacasos de alumnos Mayo09
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matricula y promedio del alumno.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	Dra. Lucila María Pérez Muñoz Directora de la Facultad Dr. Jorge Durán Cruz Secretario Académico de la Facultad
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	**30 DE JUNIO DEL 2022** **ACTA 33/2022**
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana
Facultad de Psicología
Región Poza Rica – Tuxpan

Siendo las nueve horas con treinta minutos del día nueve de Mayo del dos mil veintidós, previo citatorio de rigor los integrantes de la H Consejo Técnico de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica – Tuxpan, integrado por la Doctora Griselda García García Consejera Maestra, la C. Citlalli Monserrat Medina Rojas Consejera Alumna. La Dra Olivia Jalima Vega Corany, el Maestro Francisco Bermúdez Jiménez, la Doctora Celina Márquez García, el Doctor Jorge Durán Cruz Secretario y la Doctora Lucila María Pérez Muñoz Directora de la Entidad; el motivo de la reunión fueron los siguientes; solicitud presentada por el C. [redacted] matrícula [redacted] BAJA TEMPORAL EXTEMPORANEA en la asignatura de Experiencia Recepcional NRC 52394 impartida por el C. José Felipe Reboredo Santes, el alumno en cardex ha obtenido un total de [redacted] promedio académico de [redacted], este H. Consejo Técnico aprueba por Unanimidad se le conceda la Baja Temporal Extemporánea solicitada. Como segundo punto a tratar este Cuerpo Académico toma el acuerdo de que a más tardar el día 02 de Junio /22 los catedráticos que impartirán las Experiencias Educativas en el Periodo Intersemestral de Junio/Agosto 2022 (José Felipe Reboredo Santes, Olivia Jalima Vega Corany, Ciro Enrique López Romero y Andrea Margarita Velazco Salas) entreguen a la Dirección de la Facultad la Planeación Estratégica de las experiencias educativas que impartirán en el Intersemestral de Verano 2022, donde sea considerada la planeación por semana, con una cobertura de cuatro semanas; para su validación por el H. Consejo Técnico el día 03 de Junio/22. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión a las 10 horas con quince minutos del día de la cita, firmando de conformidad los asistentes.

DRA GRISELDA GARCIA GARCIA

DRA OLIVIA JALIMA VEGA CORANY

MTRO FRANCISCO BERMUDEZ JIMENEZ

DRA CELINA MARQUEZ GARCIA

C. CITLALLI MONSERRAT MEDINA ROJAS

DRA LUCILA MARIA PEREZ MUÑOZ

DR JORGE DURAN CRUZ

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

4.- ELIMINADO Calificacion, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerada como informacion reservada de conformidad con el Articulo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acesso a la Informacion para el estado de Veracruz ycon la Ley 31 de P D P P S O E
V

5.- ELIMINADO Calificacion, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerada como informacion reservada de conformidad con el Articulo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acesso a la Informacion para el estado de Veracruz ycon la Ley 31 de P D P P S O E
V

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.